

Recaudación Tributaria

JUNIO 2026

INFORME MENSUAL

Informe mensual

ÍNDICE



**ANÁLISIS DE
LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA** pág. 3

**IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO** pág.4

**IMPUESTO A
LAS GANANCIAS** pág. 5

**CRÉDITOS Y
DÉBITOS** pág. 6

**SEGURIDAD
SOCIAL** pág. 7

**DERECHO DE
EXPORTACIÓN** pág. 8

**DERECHO DE
IMPORTACIÓN Y
OTROS** pág. 9

**BIENES
PERSONALES** pág. 10

**IMPUESTO A
LOS
COMBUSTIBLES** pág. 11

**RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA EN
MILLONES DE
PESOS** pág. 12



Análisis de la Recaudación Tributaria

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
JUNIO	20.017.104	23,7%
ENE-JUN	109.572.008	25,9%

Los **recursos tributarios de junio** alcanzaron \$ 20.017.104 millones, con una variación interanual de 23,7%.

La recaudación está afectada negativamente por los menores ingresos vinculados al Comercio Exterior. Esto obedeció principalmente a:

- Menores derechos de exportación:
 - En junio 2025 se habían registrado ingresos extraordinarios de estos derechos, por tratarse del último mes de vigencia de la disminución de los aranceles a los derechos de exportación estipulados por el Decreto 38/2025, lo que elevó la base de comparación.
 - Este mes rigieron alícuotas más bajas, especialmente para soja, trigo y maíz (Decreto 877/2025), en relación a las vigentes en junio 2025. A esto se suma la disminución de la alícuota aplicada para el trigo, que pasó de 7,5% en mayo 2026 a 5,5% en junio 2026 (Decreto 423/2026).
- La desaceleración de las importaciones, por la alta base de comparación a causa del fuerte crecimiento que tuvieron en el año anterior.

Asimismo, incidió negativamente el vencimiento especial dispuesto para la presentación y pago del saldo de declaración jurada de personas humanas por Ganancias y Bienes Personales del período fiscal 2025 hacia julio 2026.

Impuesto al Valor Agregado

EN MILLONES DE PESOS	JUNIO 2026	VARIACIÓN INTERANUAL	ENE JUN 2026	DIF. % ENE - JUN 2026 ENE - JUN 2025
IVA	6.549.322	28,2%	35.217.982	22,8%
IMPOSITIVO	4.740.105	28,1%	25.452.857	29,4%
DEVOLUCIONES (-)	37.000	-26%	280.000	-22,4%
ADUANERO	1.846.216	26,6%	10.045.126	7,2%

El Impuesto al Valor Agregado Neto recaudó \$ 6.549.322 millones y tuvo una variación interanual de 28,2%. El IVA Impositivo aumentó 28,1%, en tanto que el IVA Aduanero tuvo una variación de 26,6%.

En el IVA Impositivo;

- Incidió negativamente:
 - La utilización en junio 2025 de saldos a favor en otros impuestos para la cancelación de obligaciones en el IVA Impositivo.
 - El incremento del acogimiento de deuda corriente a planes de pago, en relación al año anterior.

En el IVA Aduanero:

- Afectó negativamente la desaceleración de las importaciones, debido a la alta base de comparación por el fuerte crecimiento en el año anterior.
- Incidieron positivamente:
 - El incremento del tipo de cambio.
 - Dos días hábiles más en comparación con el año anterior.

Impuesto a las Ganancias

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
JUNIO	3.211.778	11,3%
ENE-JUN	23.817.959	35,9%

El Impuesto a las Ganancias presentó una variación interanual de 11,3%, recaudando \$ 3.211.778 millones.

Este mes ingresó el primer anticipo de las sociedades con cierre diciembre correspondiente al período fiscal 2026. Se registró un incremento respecto de los anticipos ingresados en el año anterior, debido al aumento del impuesto determinado del período fiscal 2025.

Afectaron negativamente:

- La prórroga excepcional del vencimiento de la presentación y pago de la declaración jurada del período fiscal 2025 para las personas humanas hacia el mes de julio 2026. En el año anterior el vencimiento correspondiente al período fiscal 2024 había operado en junio.
- El mayor cómputo en junio 2026 de saldos a favor de los contribuyentes generados en el ejercicio 2024 y 2025, utilizados para la cancelación de otros impuestos.

Créditos y Débitos

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
JUNIO	1.432.017	33,2%
ENE-JUN	8.239.787	31,6%

En el Impuesto a los Créditos y Débitos se alcanzaron \$ 1.432.017 millones, con un incremento interanual de 33,2%.

Seguridad Social

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
JUNIO	4.589.199	29,6%
ENE-JUN	27.990.515	27,6%

Los ingresos por Seguridad Social aumentaron 29,6%, alcanzando \$ 4.589.199 millones.

Inició favorablemente el aumento de la remuneración bruta promedio. A su vez, atenuó la variación el mayor acogimiento de deuda corriente a planes de pago, en relación al año anterior.

Se encuentra vigente el beneficio establecido en el Régimen de Incentivo a la Formalización Laboral (RIFL), mediante el cual se dispuso una alícuota reducida de Contribuciones patronales por cada nuevo trabajador del sector privado incorporado entre el 1 de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2027.

Asimismo, desde este mes también se encuentra vigente el régimen de Promoción de Empleo Registrado (PER) que otorga la posibilidad de regularizar las relaciones laborales no registradas o deficientemente registradas del sector privado mediante beneficios fiscales y facilidades de pago que varían de acuerdo al tipo de contribuyente o empleador. La medida comenzará a tener efecto en el mes próximo.

Derecho de Exportación

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
JUNIO	881.128	-27,8%
ENE-JUN	3.387.533	-20,3%

En Derechos de Exportación se obtuvieron \$ 881.128 millones con una variación interanual negativa de -27,8%.

Incidieron negativamente:

- La alta base de comparación. En junio 2025 se había producido un ingreso extraordinario de derechos, por tratarse del último mes de vigencia de la disminución de los aranceles a los derechos de exportación estipulados por el Decreto 38/2025.
- Las menores alícuotas, especialmente para soja, trigo y maíz (Decretos 877/2025 y 423/2026*), en relación a las vigentes en junio 2025, mes en el cual, además de las alícuotas generales, también regían alícuotas diferenciales para aquellos sujetos que cumplieran con el plazo establecido para la liquidación de divisas estipulado en el Decreto 38/2025. Las principales disminuciones sucedieron en:
 - porotos de soja: de 33%/26% en junio 2025 a 24% en junio 2026.
 - aceite y pellets de soja: de 31%/24,5% en junio 2025 a 22,5% en junio 2026.
 - trigo: de 12%/9,5% en junio 2025 a 5,5% en junio 2026.
 - cebada: de 12%/9,5% en junio 2025 a 7,5% en junio 2026.
 - maíz y sorgo: de 12%/9,5% en junio 2025 a 8,5% en junio 2026.
 - girasol: de 5,5% en junio 2025 a 4,5% en junio 2026.

A partir de junio 2026 disminuyó la alícuota aplicada para el trigo, pasando de 7,5% en mayo 2026 a 5,5% en junio 2026 (Decreto 423/2026). Este mes contó con dos días hábiles más en relación al año anterior. Incidió favorablemente en la variación interanual el incremento del tipo de cambio.

Derecho de Importación y Otros

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
JUNIO	545.789	13,8%
ENE-JUN	3.140.123	10,7%

En Derechos de Importación y otros ingresaron \$ 545.789 millones con una variación interanual de 13,8%.

Atenuaron la variación:

- La desaceleración de importaciones, debido a la alta base de comparación por el fuerte crecimiento que tuvieron en el año anterior.
- La cancelación de derechos de importación mediante la utilización de los créditos por devolución del Impuesto PAIS, a través procedimiento especial dispuesto por las Resoluciones Generales 5.720 y 5.765.

Incidieron positivamente el incremento del tipo de cambio y dos días hábiles más en relación con el año anterior.

Durante este mes rigió la alícuota 0% del Derecho de Importación Extrazona (DIE) para teléfonos inteligentes y celulares portátiles.

Bienes Personales

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
JUNIO	1.709.458	46,2%
ENE-JUN	2.022.959	43,0%

En bienes personales se alcanzaron \$ 1.709.458 millones con una variación interanual de 46,2%.

Este mes operó el vencimiento de Acciones y participaciones societarias del período fiscal 2025. Incidió favorablemente el incremento en la recaudación de estos ingresos en relación al año anterior.

Atenuó la variación la prórroga excepcional del vencimiento de la presentación y pago de la declaración jurada del período fiscal 2025 para las personas humanas hacia el mes de julio 2026. En el año anterior el vencimiento correspondiente al periodo fiscal 2024 había operado en junio.

Impuesto a los Combustibles



En Impuesto a los Combustibles ingresaron \$ 674.831 millones con una variación interanual de 70,4%.

El incremento se explica en mayor medida por las actualizaciones del impuesto.

CONCEPTO	JUNIO 2026	JUNIO 2025	DIF. % JUN 26 JUN 25	ENE 2026 JUN 2026	DIF. % ENE-JUN 2026 ENE-JUN 2025
Ganancias	3.211.778	2.885.545	11,3	23.817.959	35,9
Ganancias - Impositivo	2.972.870	2.695.276	10,3	22.493.998	38,9
Ganancias - Aduanero	238.908	190.269	25,6	1.323.961	(0,5)
IVA	6.549.322	5.109.748	28,2	35.217.982	22,8
IVA - Impositivo	4.740.105	3.701.353	28,1	25.452.857	29,4
Devoluciones (-)	37.000	50.000	(26,0)	280.000	(22,4)
IVA - Aduanero	1.846.216	1.458.395	26,6	10.045.126	7,2
Reintegros (-)	60.000	45.000	33,3	351.000	28,7
Internos Coparticipados	276.063	257.438	7,2	1.834.397	8,8
Otros coparticipados	35.879	21.602	66,1	209.973	57,5
Derechos de Exportación	881.128	1.219.813	(27,8)	3.387.533	(20,3)
Derechos de Importación y Tasa	545.789	479.775	13,8	3.140.123	10,7
Combustibles Total (2)	674.831	395.945	70,4	3.200.736	59,3
Bienes Personales	1.709.458	1.169.054	46,2	2.022.959	43,0
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	1.432.017	1.074.978	33,2	8.239.787	31,6
Impuesto P.A.I.S.	72	159	(54,4)	561	***
Regularización de Activos	(0)	3.338	***	(100)	***
Otros impuestos (3)	171.568	72.249	137,5	860.583	72,7
Aportes Personales	1.752.880	1.368.413	28,1	10.491.990	26,4
Contribuciones Patronales	2.810.397	2.161.892	30,0	17.253.648	28,0
Otros ingresos Seguridad Social(4)	119.392	85.071	40,3	687.497	42,4
Otros SIPA (-)	93.470	75.556	23,7	442.621	37,7
Subtotal Impositivo	11.895.300	9.260.350	28,5	63.502.096	35,3
Subtotal Aduanero (5)	3.532.605	3.384.296	4,4	18.079.398	(0,4)
Total Impositivo - Aduanero	15.427.905	12.644.646	22,0	81.581.493	25,4
Sistema Seguridad Social	4.589.199	3.539.820	29,6	27.990.515	27,6
Total recursos tributarios	20.017.104	16.184.466	23,7	109.572.008	25,9
Clasificación presupuestaria	20.017.104	16.184.466	23,7	109.572.008	25,9
Administración Nacional	7.997.808	6.816.832	17,3	42.112.798	21,6
Contribuciones Seguridad Social	4.402.410	3.396.609	29,6	26.854.063	27,6
Provincias (6)	6.834.194	5.437.780	25,7	36.598.592	29,1
No Presupuestarios (7)	782.693	533.244	46,8	4.006.556	34,9

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la ARCA, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución.

(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

(6) : 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.

(7) : Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica) y 2,55% (Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966, 30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) del Imp. PAIS total y 40% del 70% (INSSJP) del Imp. PAIS Ley 27.541 y el 5% del incremental del Imp. PAIS del Dto. 377/2023, Fac. de Pago pendientes de distribución y gastos ARCA.

Según informa ARCA, ingresaron dentro de Recursos No Tributarios, en concepto de Aporte Solidario y Extraordinario (Ley N° 27.605), la suma de \$949 millones durante el mes en curso.

Incluye los ingresos por aportes a obra social del Monotributo. Además, contiene diariamente la diferencia entre la recaudación y la distribución a organismos de la Seguridad Social, la cual se regulariza durante el mes.

-. : Porcentaje mayor a 1000.

*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

-----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.